

680014105001-2019-00384-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia informando que la abogada PAULA ANDREA DUARTE LOZADA solicitó relevo del cargo como curadora ad-litem de la demandada CLAUDIA XIOMARA ZULUAGA LONDOÑO.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 902

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 22 de febrero de 2021 se designó a la abogada PAULA ANDREA DUARTE LOZADA como curadora ad litem de la demandada CLAUDIA XIOMARA ZULUAGA LONDOÑO, quien manifestó su aceptación con acta de notificación del 8 de marzo de 2021.

Solicita la abogada PAULA ANDREA DUARTE LOZADA, ser relevada del referido cargo, argumentando que el 20 de agosto de 2021 realizará un viaje fuera del país para llevar a cabo estudios de posgrado por espacio de un año, por tanto, teniendo en cuenta que en el presente proceso se convocó a audiencia para el 17 de agosto de 2021 y de no emitirse fallo, su viaje impediría ejercer la defensa asignada en trámites posteriores.

Revisando el artículo 28 de la Ley 1123 de 2007 evidencia el Despacho que el argumento ofrecido por la citada profesional, no constituye una razón que, a juicio de esta autoridad judicial, pueda incidir negativamente en la defensa de la parte demandada, considerando que el viaje que realizará la abogada se llevará a cabo en fecha posterior a la audiencia programada.

Además, en caso de no surtirse todas las actuaciones en la misma diligencia, el Despacho, en ese mismo acto, verificará si hay lugar al relevo.

En consecuencia, la solicitud de relevo es **improcedente**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d656e6ade4805cb3be7329023628900e861e815f3394e26af9250b3b81176f5f
Documento generado en 23/07/2021 03:39:06 PM

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LINA MARCELA QUINTERO AMADO
DEMANDADO: CLAUDIA XIOMARA ZULUAGA LONDOÑO
RAD. 680014105001-2019-00384-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>